PRORROGA 001
AO 043 DE 2024

Entre los suscritos a saber, SERGIO ALBERTO MORA LOPEZ, mayor de edad, vecino de Cúcuta, identificado con cédula de ciudadanía número 13.450.905 expedida en Cúcuta, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN — CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CÚCUTA, NIT. 800.165.874-0, quien obra en virtud de la delegación contenida en la Resolución Nº 1718 del 15 de julio de 1996, emanada de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en su calidad de Director Seccional de Administración Judicial Cúcuta, designado para ejercer el cargo mediante Resolución No.1388 del 18 de agosto de 2021 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Acta de Posesión de fecha 09 de septiembre de 2021, quien se denominará, EL CONTRATANTE por una parte, y por la otra, la la empresa "**IXTAN GLOBAL INGENIERIA S.A.S."** identificada con el **NIT No. 900.776.534-6** representada legalmente por el señor DOUGLAS PHILIPPE MALDONADO MALDONADO**,** identificado con cédula de ciudadanía No. 88.260.849 expedida en Cúcuta, con domicilio en la ciudad de Cúcuta, quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA** a la ACEPTACION DE OFERTA 043 del 20 de diciembre de 2024, que se regirá por las siguientes cláusulas que a continuación se enuncian, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la Nación Consejo Superior de la Judicatura celebró la ACEPTACION DE OFERTA 043 del 20 de diciembre de 2024, cuyo objeto es: "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUCUTA, LAS OBRAS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA TORRE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CÚCUTA, INCLUYENDO LA VIGA CANAL, FLANCHE Y PLACAS PERIMETRALES, EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIDAD Y CANTIDAD ESTABLECIDAS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, Y DECRETO 1082 DE 2015"; **2)** El valor de la ACEPTACION DE OFERTA 043 DE 2024 se pactó por la suma de CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($101.734.318,00); **3)** El plazo de ejecución del mismo se pactó hasta el 31 de diciembre de 2024; **4)** El día 27 de diciembre de 2024 la funcionaria **MARIA FERNANDA RIVEROS MOGOLLON** en su calidad de supervisor de la ACEPTACION DE OFERTA 043 DE 2024, presenta solicitud para prorrogar la Aceptacion de Oferta referida, conforme la siguiente información:

ACEPTACION DE OFERTA 043 DE 2024	
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA ADICIONAL	52 DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	21 DE FEBREO DE 2024

5) Que con base en la solicitud realizada por la funcionaria **MARIA FERNANDA RIVEROS MOGOLLON** en su calidad de supervisor de la ACEPTACION DE OFERTA 043 DE 2024, se recomienda suscribir la presente **PRORROGA,** conforme a lo señalado mediante Acta No. 431 del 30 de diciembre de 2024, aprobada por el Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta. Definidos estos antecedentes, las partes, de común acuerdo, proceden a celebrar la presente PRORROGA a la ACEPTACION DE OFERTA 043 del 20 de diciembre de 2024, para lo cual acuerda lo siguiente**: CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR** el termino de ejecución de la ACEPTACION DE OFERTA 043 del 20 de diciembre de 2024 hasta el 21 de febrero de 2025. **CLÁUSULA SEGUNDA: AJUSTAR** la suficiencia de las pólizas requeridas en la ACEPTACION DE OFERTA 043 del 20 de diciembre de 2024, de conformidad con la PRORROGA aquí surtida. **CLÁUSULA TERCERA:** Las condiciones y obligaciones descritas en la ACEPTACION DE OFERTA 043 del 20 de diciembre de 2024, que no se vieron afectadas por la presente PRORROGA permanecerán incólumes. **CLÁUSULA CUARTA:** Se entiende perfeccionado con la firma de las partes de manera electrónica o física.

Para constancia se firma en Cúcuta, a los 30 días del mes de diciembre de 2024.

EL CONTRATANTE,

SERGIO ALBERTO MORA LOPEZ
Director Seccional

EL CONTRATISTA,

(Firma electrónica a través de Secop II)
IXTAN GLOBAL INGENIERIA S.A.S.
NIT: No. 900.776.534-6
R/L. DOUGLAS P. MALDONADO MALDONADO
C.C No. 88.260.849 expedida en Cúcuta

VoBo. Coordinador Asistencia Legal
FCNP